



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 151-23
Expte. Nº 6164/2023
Salta, 21 MAR 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones, por la que la alumna Lilian Daniela RIBERA ROCA, D.N.I. Nº 95.429.007, solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Derecho Concursal de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lilian Daniela RIBERA ROCA cursó la asignatura Derecho Concursal en el período lectivo 2019, cuya regularidad tiene vencimiento el 31 de mayo de 2023.

Que por aplicación de las Res. CS. 489/84 y DECECO Nº 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el Sistema Informático SIU Guaraní, y entre otros, prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017, 2018 y 2019, para los períodos mayo y septiembre de 2021, de mayo y septiembre de 2022, y mayo y setiembre de 2023, respectivamente.

Que por Res Rectoral Nº 521/21, convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO Nº 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003."

Que la alumna Daniela RIBERA ROCA, adeuda dieciséis (16) asignaturas para egresar de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, por lo que corresponde no hacer lugar a la prórroga solicitada.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar prórroga de regularidad de la asignatura Derecho Concursal de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica, a la alumna Lilian Daniela RIBERA ROCA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna mencionada, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ám

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa